



**PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD Y
ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN
CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO SANTA
ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.**

2015-2018

DOCUMENTO:

**PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD Y
ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS
MUJERES DEL MUNICIPIO SANTA ELENA,
DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**

PERIODO DE PROCESO

Abril-Julio 2015

PROPIETARIO

**Gobierno local de Santa Elena
Departamento de Usulután**

FACILITACION DE TALLERES

ISDEM/ISDEMU

**Licda. Zenaida Granado de Girón
Licda. Sonia Clarixa Ruiz López**

DOCUMENTACIÓN

**Unidad Municipal De La Mujer
Tca. Reina Elizabet Díaz**

PRESENTACION.

Comisión de Genero del Municipio de Santa Elena



El concejo municipal de Santa Elena en cumplimiento del código Municipal de acuerdo art.4 numeral 29 del código municipal.

Con la finalidad de impulsar programas destinados a fortalecer la equidad de género, acuerda formar la comisión de género integradas por las siguientes personas: las concejales Ana Elsa Arévalo, Claudia Elizabet Benavides y Reina Elizabet Díaz.

Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer.

En art. 12: establece que los gobiernos locales deberán elaborar sus propios planes de Igualdad dentro del marco de los lineamientos y de las políticas necesarios.

INDICE GENERAL

INTRUDUCCIÓN

CAPITULO I

1. Base legal
2. Objetivos del proceso
3. Definición de términos

CAPITULO II

4.1 DIAGNOSTICO SOBRE LAS CONDICIONES DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO

Metodología

4.2 Datos generales del municipio

Aspectos Geográficos

División territorial del municipio.

Conectividad.

Gobierno Local

4.3 Contextualización y caracterización de la situación y condición de la mujer en el municipio.

Condiciones de pobreza

Necesidades básicas de la población

Habitantes del municipio por sexo y edad

Aplicación de programa

4.4 Problemática actual del municipio

Área 1: Autonomía Economía:

Área 2: Educación Incluyente

Área 3: Cuidado y protección social

Área 4: Medioambiente y gestión integral de riesgos

Área 5: Salud integral

Área 6: Vida libre de violencia contra la mujer

Área 7: Participación política ciudadana.

4.5 Conclusiones y Recomendaciones

CAPITULO III.

5. PLAN DE IGUALDAD Y ERRADICACIÓN HACIA LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER.

5.1 Visión

5.2 Misión.

5.3 Objetivos por área estratégica

Área 1: Autonomía Económica: Empleo, ingresos y activos

Justificación

Objetivos y acciones

Área 2: Educación Incluyente

Justificación

Objetivos y acciones

Área 3: Cuidado y protección social

Justificación

Objetivos y acciones

Área 4: Medioambiente y gestión integral de riesgos

Justificación

Objetivos y acciones

Área 5: Salud integral

Justificación

Objetivos y acciones

Área 6: Vida libre de violencia contra la mujer

Justificación

Objetivos y acciones

Área 7: Participación política ciudadana

Justificación

Objetivos y acciones

Área Transversal: Cultura para la Igualdad

Presupuesto con enfoque de género

Presupuesto.

Bibliografía

Anexos

ANEXO

1. Listado de asistencia, para proceso de consulta
3. Acuerdo municipal de aprobado por el concejo municipal

INTRODUCCIÓN.

El plan de Igualdad y de equidad de las mujeres del municipio de Santa Elena del Departamento de Usulután, es el resultado de un proceso participativo con la población en general así mismo con jefas y jefes de las instituciones del municipio, desarrollado en los meses de Abril a Julio del año 2015.

El trabajo se realizó aplicando una metodología participativa, lo que permitió conjuntamente analizar la realidad experimentada por las mujeres en el municipio, identificando las problemáticas que afectan por razón de su sexo, lo que permitió buscar alternativas de solución que contribuyeran a resolver la problemática identificada.

Con la entrada en vigencia de la ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de La Discriminación contra la Mujer, se le da potestad a la municipalidad de diseñar el plan Institucional de Igualdad y Equidad para las mujeres, con la finalidad de contribuir a la eliminación de todas las formas de discriminación que las mujeres experimentan por razones de su género.

Para la estructuración y elaboración del plan de Igualdad y Equidad para las mujeres, se siguieron procesos participativos de consulta ciudadana y con ciudadanos del municipio; lo que permitió identificar la urgencia de promover políticas y acciones afirmativas para superar la desigualdad de oportunidades entre mujeres y los hombres.

La documentación que es parte del plan de Igualdad y Equidad para las mujeres, se logra a partir del compromiso que asume la Unidad Municipal de la Mujer del municipio de Santa Elena, así como el apoyo técnico que brinda el ISDEM e ISDEMU y la facilitación de la información por parte de ciudadanas y ciudadanos del municipio, quienes aportaron ideas muy trascendentales para la identificación de la situación y condición actual que mujeres y hombres, realizan en las diferentes actividades socioeconómicas, educativas, de salud, cuidado y proyección, seguridad ciudadana, medio ambiente y vida libre de violencia.

La información ya sistematizada y analizada permite dar paso a la implementación del plan de Igualdad del municipio de Santa Elena, donde se pretende aplicar acciones que contribuyan a mejorar la participación equitativa y permanente entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, evitando así, la discriminación por razón de sexo, política y religiosa ya sea directa o indirectamente.

El presente plan tendrá vigencia en un tiempo no máximo de tres años (2015 al 2018) conteniendo una estructura; Diagnóstico situacional del municipio, donde se describen generalidades, análisis de los problemas que se identifican en el municipio, las causas que originan dichos problemas y las posibles alternativas de solución, además se define la Visión y Misión, así como las áreas estratégicas: Autonomía económica, educación incluyente y cuidado y protección social, medioambiente y gestión integral de riesgos, salud integral, vida libre de violencia en contra de las mujeres y participación política y ciudadana, definiendo en cada una de ellas, objetivos y acciones a desarrollar para el cumplimiento del plan.

Se pretende que a lo largo de su vigencia, sea evaluado para poder incorporar o modificar las áreas estratégicas que sean necesarias para conseguir la efectiva y real igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del municipio de Santa Elena.

CAPITULO I

1. Base legal

Constitucion de la Republica:

Art. 203: Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentarán los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. Los Municipios estarán obligados a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional.

Art.204: La autonomia del municipio comprende:

1. Decretar su presupuesto de Ingresos y Egresos;
2. Gestionar Libremente en las materias de su competencia;
3. Nombrar y remover a los funcionarios y empleado de sus dependencias;
4. Decretar las ordenanzas y reglamentos locales;

Código Municipal.

Art. 4, numeral 29: Compete a los Municipios: Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la Equidad de género por,medio de la creación de la unidad municipal de la mujer

Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer

Art. 12: Establece que los gobiernos locales deberán elaborar sus propios planes de igualdad dentro del marco de los lineamientos y objetivos del Plan nacional y en coherencia con el desarrollo que espera de ellos, de acuerdo con sus capacidades y autonomia.

El gobierno central y los gobiernos locales garantizan la ejecución de los Respetivos planes de igualdad, mediante la asignación de los recursos financieros y administrativos necesaria.

2. Objetivos del proceso

2.1. Ojetivo General.

Identificar la realidad actual sobre las condiciones y posición en cuanto a derechos y oportunidades con que cuentan mujeres y hombres en el municipio de Santa Elena, para generar un esquema que propicie la participación equitativa e igualitaria de mujeres y hombres en los diferentes contextos sociales.

2.2. Objetivos específicos.

Reconocer los impactos y las brechas de desigualdad en las áreas sociales, económicas, culturales, políticas, medio ambiente que afectan a mujeres y hombres del municipio producto de las prácticas desigualitarias, para crear acciones que contribuyan a superar los hallazgos.

3. Definición de términos.

Analfabetismo: Incapacidad de leer y escribir, que se debe generalmente a la falta de aprendizaje.

Discriminación: Es hacer distinción en el trato por motivos arbitrarios como el origen racial, el sexo, el nivel socioeconómico, etc.

Discriminación de Género: Es marginar o negar los derechos y libertades a una persona por ser mujer, independientemente de estar soltera, casada, acompañada o ser madre soltera.

Equidad: La palabra equidad proviene del latín *aequitas*. Este término se encuentra asociado a los valores de igualdad y de justicia. Es promover la igualdad, más allá de las diferencias en el sexo, la cultura, los sectores económicos a los que se pertenece, etc. Es por ello que suele ser relacionado con la justicia social, ya que

defiende las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas, sin distinción.

Igualdad: Trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación o grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie factores como la raza, sexo, clase social u otra circunstancia posible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

Machismo: Hecho, costumbre o fenómeno social y cultural, que resalta la hembra y la prepotencia de los hombres sobre las mujeres en todos los campos de la vida: social, laboral y afectivo.

Plan: Modelo sistemático que se elabora antes de realizar una acción, con el objetivo de dirigirla y encauzarla. En este sentido, un plan también es un escrito que precisa los detalles necesarios para realizar una obra.

Plan de Igualdad: Conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendiente a alcanzar en la institución de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo.

Género: Son todas las creencias, comportamientos, funciones y relaciones entre mujeres y hombres, constituidas por la sociedad, y asignadas según el sexo con el que nacemos.

Autonomía económica: Es la capacidad que tiene una persona para generar su sostenibilidad y a la de las personas a su cargo, tomando las opciones que considere apropiadas para ello.

Educación Inclusiva: Camino hacia donde deben dirigir sus esfuerzos los centros y sistemas educativos que busque ofrecer una educación integral y de calidad a todas y todos independiente de sus características personales y de los apoyos que pueden necesitar para desarrollar el máximo de su potencial personal.

Protección social: Acción colectiva de proteger, neutralizar o reducir el impacto de determinado riesgo sobre mujeres, hombres y la sociedad.

Gestión Integral de riesgo: se define como un proceso complejo cuyo fin último es la reducción o la prevención y control permanente del riesgo de desastres en una sociedad, con el logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental, y territorial sostenibles.

Salud integral: Es el bienestar físico, psicológico y social y va mucho más allá del sistema biomédico abarcando la esfera subjetiva y del comportamiento y del ser humano, tenga un óptimo desarrollo es indispensable que posea salud, ya que con ella desarrolla capacidades y habilidades como persona individual y única. En la actualidad son varios los problemas que afectan la salud hacia nuestro cuerpo, mente, espíritu y afecta directamente nuestra calidad de vida.

Violencia contra la mujer: Cualquier acción, conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Transversalidad de género: se utiliza como, sinónimo de enfoque integrado de género, para referirse a la responsabilidad de todos los poderes públicos en el avance de la Igualdad entre mujeres y hombres. Es la incorporación, la aplicación del principio de la igualdad de trato y oportunidades entre las mujeres y hombres a las políticas públicas, de modo que se garantice el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones, planifiquen las políticas públicas teniendo en cuenta la desigualdad existentes y se identifiquen y evalúen los resultados e impacto producidos por éstas en favor de la igualdad real.

Sexismo: Es toda discriminación que se fundamenta en la diferencia sexual que afecta toda relación entre seres humanos y abarca todas las dimensiones cotidianas de la vida privada o pública que define sentimientos, concepciones, actitudes y acciones.

4. Metodología

Para conocer la realidad actual, sobre las condiciones en cuanto a derechos y oportunidades, con los que cuentan mujeres y hombres en el municipio, fue necesario realizar un análisis profundo que permitiera identificar las brechas de desigualdad que experimentan las mujeres en razón de su género, por lo que fue necesario partir del reconocimiento y dimensionamiento del problema a través de las asesorías colectivas que el ISDEM e ISDEMU proporcionaron para desarrollar de forma sistemática el uso de las siguientes fases .

Consulta ciudadana : El objetivo de ésta consistió en identificar la problemática de desigualdad actual y la discriminación hacia las mujeres, a través de dos talleres de consulta uno de ellos realizado en casa de la juventud municipal y otro en el instituto nacional de Santa Elena, empleando entrevistas dirigidas, haciendo uso de preguntas abiertas y cerradas, las cuales fueron aplicadas a grupos focales, donde se incluyeron mujeres y hombres de diferentes sectores del municipio de Santa Elena.

Se realizaron además entrevistas de forma escrita a las y los referentes de las instituciones con presencia en el municipio, empleando instrumentos con preguntas abiertas con el propósito de obtener información sobre la problemática en el cumplimiento de los derechos de las mujeres dentro de dichas instancias que brindaron información al respecto, se mencionan, (MUNICIPALIDAD, PNC, MINED, MINSAL Y JUZGADO DE PAZ).

Los procesos de consulta realizados permitieron fundamentar y explorar los ejes temáticos según la Normativa Nacional para la Igualdad de Género vigente en nuestro país. En relación a los temas prioritarios, entendidos como grandes acciones con impactos potenciales directos en la vida de las mujeres, dentro de los cuales fueron tomados en cuenta los siguientes: Autonomía Económica, Vida libre de violencia, Educación Incluyente, Salud Integral, Cuidado y Protección Social, medio ambiente y gestión de riesgo, Participación Ciudadana y Política, Cuidado y

protección Social. Por cada uno se logró identificar problemas, causas y posibles alternativas de solución.

Consulta Bibliográficas: otra técnica empleada para la obtención de información, a través del bosquejo teórico en los siguientes documentos, Política Nacional de la Mujer con medidas actualizadas al 2014, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación para las Mujeres. Ley Especial Integral para una vida Libre de violencia para las mujeres, Palabras Nuevas Para Un Mundo Nuevo, código municipal, Constitución de la República, entre otras que permitieron fundamentar teóricamente los datos e información encontrada.

CAPITULO II

4.1. DIAGNOSTICO SOBRE LAS CONDICIONES DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO.

4.1.1 Datos generales del municipio

✓ Ubicación Geográfica

Santa Elena Está localizado aproximadamente a 118 kilómetros al este de la capital, es un municipio del departamento de Usulután que se encuentra a 5 km de la cabecera departamental Usulután, limitado por los siguientes municipios: al norte por Santiago de Maria y Jucuapa, al este por Chinameca, San Jorge y San Rafael Oriente (todos pertenecientes al departamento de San Miguel), al sur por Ereguayquin y Santa Maria al oeste, por Usulután y California; el Municipio de Santa Elena posee una extensión territorial de 54.9km², lo que reprecenta el 3.3% del area total del departamento y se encuentra a una al tura 163 m.s.n.m. se divide administrativamente en 10 cantónes, 32 caserios, 4 barrios y 6 colonias, Según la monografía del departamento de Usulután (Centro Nacional de Registro).

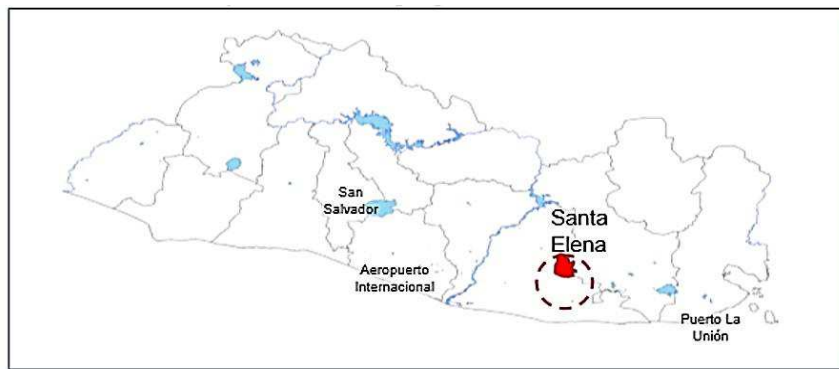


✓ **División Política Administrativa Del Municipio.**

NOMBRE DE CANTONES	NOMBRE DEL CASERÍOS	
Los Amates	Amate Norte	
	Amate Sur	
	Amate Centró	
	Los Gonzales	
Las Cruces	Los Robles	
	Cruces Norte	
Joya Ancha Abajo	El Paterno	
	Puente Blanco	
	Los Polio	
Joya Ancha Arriba	Los Ruíz	
Piedra de Agua	La Hacienda	
	Colonia la Divina Providencia	
El Volcán	Los Rivas	
	La Ceiba del Niño	
	Tres Postes	
El Nisperal	Los Arias	
	Los Tigiüilotes	
Los Jobos	Jobos Centro	
	Los Ramírez	
	El Perol	
Nanzal	Los Arias	
	Los Alcántara	
	Comunidad Monseñor Romero (Chávez Sur)	
	Chávez Lozano	
	Los Machados	
	Los Nietos (Conacaste)	
	Los Bermúdez	
	Los Luna	
	Los Sorianos	
El Rebalse	Los Nolasco	
	Los Ramírez	
	El Tigiüilote	
NOMBRE DE BARRIOS	NOMBRE DE COLONIAS	
Analco	El Tanque	melara
Parroquia	Avilés	
Calvario	San Emilio	
Los Remedios	Nueva Santa Elena	
	Guevara	

✓ **Conectividad**

Santa Elena se encuentra situada a 5 km del departamento de Usulután a través de carretera pavimentada unidad a carretera litoral, y se une con las ciudades de Santa María, Jucuapa y por carretera pavimentada, así mismo con la Ciudad de Santa María y los Diferentes Cantones y Caseríos que enlazan con la ciudad de Santa Elena a través de carretera de tierra, tal como se observa en el siguiente mapa.



✓ **Gobierno Local.**

Actualmente está gobernada por el partido FMLN, y por primera vez con un consejo pluralista integrado por las y los siguientes integrantes.

Nº	NOMBRES	CARGOS
1	Oscar Humberto Gómez	Sr. Alcalde
2	Jaime Rudy Machado	Síndico Municipal
3	José Rubén Castro Torres	Primer Regidor Propietario.
4	Yasser Fernando Aparicio	Segundo Regidor Propietario
5	Ana Elsa Arévalo de Rivas	Tercer Regidor Propietario
6	Carlos Alberto Funes	Cuarto Regidor Propietario
7	Daniel Alcides Polio Chávez	Quinto Regidor Propietario
8	José Guillermo Zelaya Pineda	Sexto Regidor Propietario
9	Claudia Elizabeth Benavides	Primer Regidor Suplente
10	Nelson Joel Ferrufino	Segundo Regidor Suplente
11	Julio Cesar Mondragón	Tercer Regidor Suplente
12	David Amílcar Soto Girón	Cuarto Regidor Suplente

✓ Aspectos culturales y Religiosos.

En el mes de Abril se celebra la semana mayor que es la semana santa. Donde todas las personas que viven en San salvador y que son del municipio se dan cita a este evento, el viernes santos elaboran las alfombras y se realizan concursos tradicionalmente para estimular y mantener la tradición por medio de premier las mejores exposiciones de alfombras espacios promovidos por la Casa de la Cultura Municipal.

De Igual manera se celebra el día de la cruz conmemorada el 3 de Mayo en esa fecha, la casa de la cultura realizan, una profesión con la cruz alrededor del pueblo en agradecimiento por las cosechas que ha recibido en el año. Y luego bailan los negritos con el torito pinto, este es una tradición que año con año se realiza en el municipio.

✓ principales platos tipicos del municipio

las quesadillas de maiz,pupusas, tamales de gallina, tamales de elotes, elotes locos. La yuca con pezcaditas,en chiladas todas estas son parte de la comida tipica del municipio, de Santa Elena, las cuales son ofertadas en pequeños establecimintos propios de los habitantes y alguans ocasiones las puede encontrara en el mercado municipal.

✓ Servicios Basicos.

Los servicicion basicos que las y los habitantes de Santa Elenena pueden optar son:

Alcaldia Municipal.	Treen de Aceo. Asociacion de Mujeres.	Centros Escolares.
Escuela Agricola ECA.	Complejo de Portivo.	Jusgado de Paz.
Vision Mundial.	Picinas Municipales	P.N.C
Complejo de Portivo Profesor Felix Rivas.	Parque Ecologico.	Instituto Nacional
Parque Central.		

4.3 CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN Y CONDICION DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO.

✓ Condiciones De Pobreza.

Debido que el departamento de Usulután es uno de los que tiene las tasas más altas de pobreza en el país, no es raro, que el municipio de Santa Elena presente el mismo comportamiento. En el 2005, el 56.2% De los hogares Vivian bajos condiciones de pobreza y 31.7% de los hogares estaban en condiciones de pobreza extrema, lo que equivale Al 61.2% del total de la población. Según programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD), 2005

✓ Escolaridad de la población.

De acuerdo a un informe elaborado en el 2009 por el MINED, el nivel de escolaridad de la población de 15 a 24 años tienen en promedio 8.0 grados de escolaridad, esto es 0.6% de escolaridad más que el promedio del departamento e igual al promedio nacional. Las mujeres de 15 a 24 años de edad tienen 8.1 grados de escolaridad, mientras que los hombres tienen 7.9; para el caso de la población de 15 años a más, los hombres tienen un grado de escolaridad mayor que el de las mujeres (Ministerio de Educación, MINED, 2009). Según se reflejan en el siguiente.

Municipio	15 a 24 años			15 a más años		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Santa Elena	8.1	7.9	16	8.1	9.1	17.2

✓ Cobertura Educativa.

En lo que respecta a la tasa de cobertura neta, en el 2009, el MINED reportó que Santa Elena cuenta con una tasa de cobertura neta del 69.7% en el nivel de educación parvularia, 90.0% en el nivel primario, 81.8% en el nivel de tercer ciclo y 54.5% en nivel medio. Esto coloca al municipio por encima de los promedios departamentales, ocupando el 3° y 4° lugar, respectivamente, en cada nivel educativo. Es de destacar también, que en el período 2005-2008, el nivel de matriculación ha tenido un comportamiento a la baja. Como resultado de diferentes factores como la emigración e inseguridad social los cuales no permiten incrementar las demandas académicas.

El municipio cuenta con un total de 21 centro escolares, de los cuales 100% pertenecen al sector público concentradas en su mayoría en las áreas rurales del municipio; debido a que la mayor parte de la población de Santa Elena se concentra en el área rural (70%), no es de extrañarse que 14 de los 21 Centros Escolares, o sea el 67% se encuentra ubicados en esta zona, Estos 21 Centros Escolares cuenta con una planta docente de 233 maestras/os los que están distribuidos en los diferentes centros escolares que aparecen el siguiente recuadro.

CÓDIGO	CENTRO ESCOLAR	C.E PÚBLICO
12686	CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL AMATE	1
12687	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA DE SANTA ELENA	1
12695	CENTRO ESCOLAR HEROES DE CHAPULTEPEC	1
14752	CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO	1
80181	CENTRO ESCOLAR CASERIO EL AMATE SUR, C/ EL AMATE	
12683	CENTRO ESCOLAR CANTON EL VOLCAN	1
12684	CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS JOBOS, CANTON	1

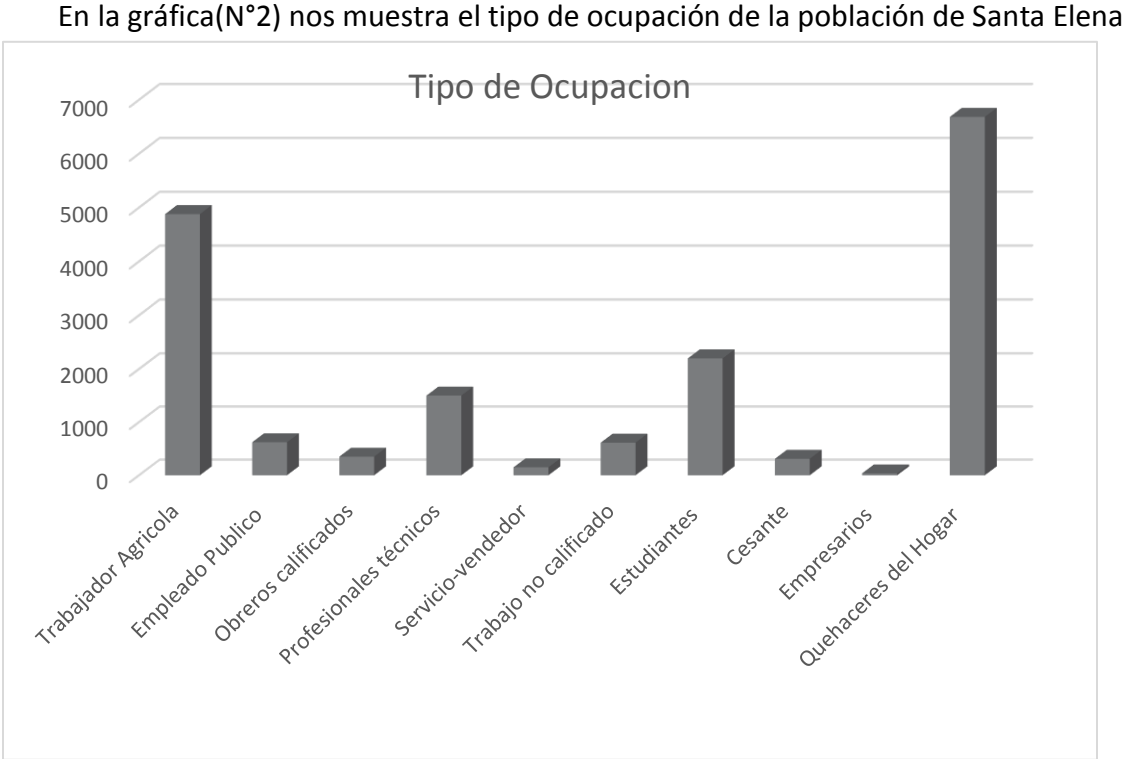
	CERRO DEL NANZAL	
12688	CENTRO ESCOLAR CANTON JOYA ANCHA ABAJO	1
12691	CENTRO ESCOLAR CANTON LAS CRUCES	1
80132	CENTRO ESCOLAR CANTON EL NISPERAL	1
80134	CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS TRES POSTES, C/ EL VOLCAN	1
80135	CENTRO ESCOLAR CASERIO FINCA MIRAMAR, CANTON EL VOLCAN SANTA ELENA	1
80136	CENTRO ESCOLAR CANTON JOYA ANCHA ARRIBA	1
80138	CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS GONZALEZ	1
80139	CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS OSORIOS, C/ EL AMATE	1
12685	INSTITUTO NACIONAL DE SANTA ELENA	
12692	CENTRO ESCOLAR CANTON CERRO EL NANZAL	1
12693	CENTRO ESCOLAR REYES ZELAYA	1
12694	CENTRO ESCOLAR ROBERTO EDMUNDO CANESSA	1
12696	CENTRO ESCOLAR 14 DE DICIEMBRE DE 1948	1
80131	CENTRO ESCOLAR CASERIO CHAVEZ SUR, C/ CERRO EL NANZAL	1

✓ Principales Actividades Económicas.

Las principales actividades económicas en el municipio de Santa Elena son diversidades de negocios los cuales se clasifican en: Farmacias, Mercado, Agro servicios, Ferreterías, Clínica Veterinaria, Clínica médicas, Laboratorios, Oficina Jurídica, Comedores, pupuseria Expendió de agua ardiente, Servicios de Transporte autorizados, Transporte Urbano y Rural.

Los productos Agrícola más cultivados son los granos básicos como Maíz, Frijol, Caña de Azúcar, Arroz, Hortalizas y Frutales. En el rubro agropecuario existe la crianza de ganado bobino y También tenemos la Avicultura y la apicultura.

La siguiente grafica nos muestra las principales actividades económicas del municipio de Santa Elena, en los rangos de edad de 18 a 40 años de edad.



✓ **Necesidades Básicas De La Población.**

Las necesidades básicas de las mujeres han sido estudiados mediante el reconocimiento de acceso a oportunidades en las áreas de 1) Autonomía Económica, 2) Vida Libre de Violencia, 3) Educación Incluyente, 4) Salud Integral, 5) Cuidado y Protección Social, 6) Participación Ciudadana y Política y 7) Violencia de género; contemplados en la Política Nacional de la Mujer, así mismo se hace un análisis e interpretación sujeto al principio de igualdad contemplado en la Ley De Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres, que expresa:

La garantía efectiva del Principio de Igualdad donde se especifica que para el “Estado, mujeres y hombres son iguales ante la ley y equivalentes en sus condiciones humanas y ciudadanas; por tanto, son legítimamente, merecedoras y merecedores de igual protección de sus derechos por las Instituciones competentes y no podrán ser objeto de ningún tipo de discriminación que impida el ejercicio de tales derechos”

Así mismo el análisis de la situación y condición de las mujeres se hace a través, del marco referencial, que establece la aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en respuesta de garantizar la igualdad real entre hombres y mujeres del municipio de Santa Elena

Además se considera necesario analizara como ejes transversal el presupuesto para garantizar la asignación de recursos en función de reconocimiento de las necesidades reales de mujeres y de hombre que no han permitido obtener la igualdad sustantiva, en la población del municipio

✓ **Habitantes Del Municipio Por Sexo y Edad.**

Según el censo oficial de 2007 el municipio de santa Elena cuenta con un registro poblacional de 17,342 habitantes que equivale al 5.04% del total de la población de Usulután, de los cuales 9,209 son del sexo femenino y 8,133 del sexo masculino.

El siguiente cuadro aporta datos de población a nivel municipal, presenta la población desagregada por sexo y área de residencia; con esta información, aparte de demostrar distintos volúmenes poblacionales, se obtienen dos indicadores: el índice de hombres y mujeres, además del porcentaje de población urbana y rural.

En la zona urbana la población es 5, 184 de los cuales 2,858 son mujeres y 2,326 son hombres, representando el 30% de población a nivel del municipio; en la zona rural es de 12,158, siendo 6,351 mujeres y 5, 807 hombres que representa el 70% de la totalidad de la población del municipio.

CUADRO DE POBLACIÓN SEGÚN REGISTRO				
Población	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
Urbana	2326	2858	5184	30
Rural	5807	6351	12158	70
Total	8133	9209	17342	
Porcentaje	47	53		100

En el siguiente cuadro se presenta datos poblacionales del municipio de Santa Elena desagregado por rango de edades.

Menor de 15 años	De 15 a 24 años	De 25 a 59 años	De 60 a mas	Total
5450	2645	6301	2946	17342
32%	15%	36%	17%	100%

✓ **Aplicación De Programas.**

Dentro del trabajo dirigido a la población en general de Santa Elena, la municipalidad se ha preocupado por fortalecer lo social y lo económico Como método para combatir, los problemas sociales y de inseguridad de las y los habitantes dedicándose a la creación del primer centro Juvenil el cual además de ser un espacio de sano esparcimiento, también es utilizado para realizar cursos de música, computación y práctica de deportes.

En el tema económico se ha fortalecido la asociación de mujeres del municipio, mediante la creación de los 4 comités comunales y 2 asociaciones población que ha sido integrada a participar en talleres formativos los cuales sean coordinados con ciudad mujer Usulután dentro de los cursos realizados tenemos

a) Cosmetología (Barrio el calvario, cantón los Robles)

b) Panadería (Barrio el calvario, caserío Robles)

C) Pastelería (cantón las cruces)

d) Corte confección y alta costura (Cantón El Nisperal, El Amate Y El Rebalse)

Otros de los proyectos que se está ejecutando a favor de las mujeres es a través de un convenio de mutuo apoyo con ciudad mujer, el cual consiste en el equipamiento de la escuela de formación agrícola proyecto que ha brindado el apoyo a más de 300 mujeres de los municipios de Santiago de maría, california, Ozatlan con una formación técnico agrícola en el cultivo de diversas hortalizas y procesamiento para la elaboración de encurtidos, escabeches y vinagres.

Se cuenta además con el programa de comunidades solidarias rurales, donde se benefician a mujeres de los cantos de las Cruces, Joya Ancha, El Nasal, El Nisperal El Amate Y Barrio La Parroquia De La Zona Urbana.

4.4 Problemática Actual Del Municipio.

✓ Resumen de los problemas identificados.

Para lograr identificar las grandes brechas de desigualdad que afectan a las mujeres de Santa Elena, fue necesario realizara talleres de consulta ciudadana, conformando 3 grupos focalizados con representación de las diferentes zonas del municipio dentro de estos grupos uno conformado por mujeres lideresas de las diferentes barrios, colonias y cantones del municipio, un segundo grupos fue conformado por estudiantes del instituto nacional de Santa Elena, el tercero incluyendo a Jefas y Jefes de las diferentes instituciones locales del municipio, proceso ejecutado en el mes de abril de 2015, con el objetivo de identificar las principales problemáticas que experimentas las mujeres debido a una sociedad influenciada por costumbres sociales desigualitarias y una cultura con altos índices de prácticas machista, a su vez se realizaron propuesta para definir acciones concretas que permitan un nuevo pacto social para compartir en todas las esferas de la vida de las mujeres, lo que conducirá a que como ciudadanas y ciudadanos en igualdad de derechos tengan y gocen los mismos derechos.

Los recursos técnicos empleados para el levantamiento de la información fueron a través del uso de entrevistas auto dirigidas, tanto de forma individual como colectivas las que ayudaron y facilitaron el reconocimiento de las siguientes problemáticas identificadas de acuerdo a las siguientes areas sociales, económicas y políticas en las que de alguna manera las mujeres de Santa Elena participan, no obstante los resultados muestras grandes desafíos para la intervención y superación de las problemáticas encontradas las cuales se muestran a continuación.

AREAS	PROBLEMAS
Autonomía Económica	<ul style="list-style-type: none">➤ La tenencia de las tierras no está en manos de las mujeres.➤ No se tienen fuentes de Empleo en el Municipio.➤ Salario desigualitarios especialmente en las are agrícola.➤ No se cuanta con instancias que apoyen en fortalecimiento económico de las mujeres en el

	<p>área económica y productiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las mujeres no son tomadas en cuenta en la entrega de los paquetes agrícolas. ➤ No se cuenta con programas de créditos para Mujeres. ➤ Exclusión de las mujeres en procesos de empleo por razones de la escolaridad.
Salud Integral	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Maltrato a las pacientes de parte de los profesionales de salud. ➤ No se cuenta con atención médica especializada para las mujeres. ➤ No se cuenta con espacios físicos adecuados para la toma de citología, respetando el derecho a la privacidad. ➤ Falta de medicamentos. ➤ No se cuenta con programas para la prevención del embarazo a temprana edad. ➤ Falta de orientación para el auto cuidado de las mujeres. ➤ No se cuenta con profesionales de salud mental para orientar a las mujeres en las diferentes áreas de salud física y psicológica.
Vida libre de violencia de Género	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Violencia intrafamiliar ➤ Violencia psicológica ➤ Violencia Sexual ➤ Violencia física ➤ Violencia patrimonial ➤ Acoso sexual en contra de la mujeres ➤ Violencia institucional ➤ Temor por parte de las mujeres a realizar denuncias. ➤ Falta de interés de las instituciones por atender los casos de violencia de género. ➤ Desconfianza de las mujeres por acudir a realizar denuncia a instancias responsables a nivel municipal.
Educación incluyente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inseguridad en los centros escolares por el acoso de pandillas. ➤ Aún existe discriminación en algunos centros educativos, en contra de las chicas en estado de embarazo. ➤ Falta de recursos tecnológico para el cumplimiento de tareas. ➤ Infraestructura inadecuada para la población estudiantil ➤ Falta de iniciativas de los padres y madres para que las jóvenes se eduquen o terminen sus

	estudios.
Medioambiente y gestión de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ falta de incorporación de las mujeres en los comités de protección civil. ➤ Las malas prácticas del procesamiento de caña, daña la salud de las mujeres y de la niñez. ➤ No existe una educación en la población para el cuidado del medio ambiente. ➤ Existe deforestación y explotación de recursos naturales.
Cuidado y protección social	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se cuenta con una política municipal para las mujeres. ➤ no se cuentan con centros de acogida infantil para el cuidado de la niñez especialmente de madres solteras. ➤ Muchas Mujeres cumplen con la doble jornada sin derecho al descanso y esparcimiento personal. ➤ Empleadas domésticas sin prestaciones sociales. ➤ Practicas desiguallitarias en la educación de hijas e hijos.
Participación ciudadana y política	<ul style="list-style-type: none"> ➤ no son tomadas en cuenta las mujeres en los espacio de toma de decisión como ADESCOS. ➤ Discriminación en contra de las mujeres para obstar a cargos públicos. ➤ No se tiene una participación igualitaria en los concejos municipales ➤ Las mujeres no participan mucho, porque tienen que realizar los que hacer del hogar. ➤
Servicios de la Alcaldía Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de programas o proyectos que promuevan empleos para las mujeres. ➤ Desconocimiento de programas de participación para las mujeres. ➤ Falta de talleres de empoderamiento sobre derechos de las mujeres. ➤ Falta de campañas de limpieza. ➤ Falta de talleres formativos vocacionales dirigido a las jóvenes. ➤

4.5 Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones:

- El municipio de Santa Elena no cuenta con una amplia gama de oportunidades laborales dirigidas hacia las mujeres ya que las pocas fuentes de empleo existentes no cuentan con las garantías legales que permitan que las pocas mujeres que laboran tengan un retiro digno o prestaciones sociales adecuadas, lo que representa una grave problemática, máximo cuando estas mujeres tienen que lidiar con la función de reproductoras y proveedoras de sus hogares.
- El área de salud, es otro de los servicios con altos índices de vulnerabilidad a los derechos de las mujeres, representando grandes desafíos para lograr modificar las malas prácticas profesionales en salud, el desabastecimiento de medicamentos, espacios inadecuados para la atención y sobre todo carencia de una atención integral que permita prevenir y disminuir problemas que surgen a causa de los impases que existen en esta área.
- En cuanto a la violencia de género es preciso reconocer los graves problemas que surgen a raíz de la postergación e invisibilización con la que se maneja la problemática a nivel municipal por las instancias responsables, tanto para la captación de los casos como la prevención de los mismos, lo que representa una clara vulneración a los derechos humanos de las mujeres por parte de las instancias que deben actuar para el resguardo y atención de los diferentes casos que existen en el municipio.
- A pesar que el municipio cuenta con una amplia cobertura educativa, esto no ha permitido superar las brechas en la efectividad académica para las mujeres, esto como producto de las prácticas desiguales en cuanto a las funciones y tareas que mujeres y hombres desempeñan en sus hogares, lo que representa un obstáculo para que las mujeres especialmente en la zona rural accedan a una formación académica tanto formal como informal para la auto superación personal.
- Otra de las áreas que fue analizada y representa desafíos que urgen sean solventados los problemas para lograr que las mujeres obtengan un cumplimiento real en sus derechos, es en cuanto al Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, donde no se ve reflejado la incorporación de las mujeres en el trabajo de la prevención y mitigación de desastres humanos y naturales, a su vez no se reconoce el nivel de

afectación desigualitario que producen tanto en mujeres y hombres los problemas que se están experimentando especialmente con el cambio climático.

- En cuanto al tema de cuidado y protección social, desde la opinión de las ciudadanías que participo en el levantamiento de la información representa grandes problemas reflejadas en la falta de una corresponsabilidad por el cuidado de los hijos e hijas, personas adultas mayores y enfermos, el no contar con espacios idóneos que permitan que las mujeres dejen a sus hijos mientras ellas cumplen con las jornadas laborales no así la carencias de políticas tanto a nivel local como nación que ayuden a organizar una seguridad social para la mayoría de mujeres que ostentan cargos como empleadas domésticas .
- En materia de participación ciudadana y políticas de las mujeres de Santa Elena, es evidente las prácticas de exclusión e invisibilización, de la mujer para brinda la oportunidad de optar a cargos de toma de decisión tanto en ADESCOS como en los mismo concejo municipales, donde no se reconoce el potencial y destreza que la mujer tienen como agenta generadora de cambio social, económico, político ya que se cuestiona y subordina por el hecho de ser mujer.
- En cuanto al trabajo y desempeño desde la municipalidad se reconocieron múltiples limitantes, especialmente en materia de apoyo directo con las mujeres a través desde los procesos formativos y de empoderamiento.

Recomendaciones:

- Desde la municipalidad gestionara el apoyo con otras instancias tanto gubernamentales como no gubernamentales para la generación de oportunidades de empleo así mismo gestionar la creación de la bolsa de empleo a nivel municipal.
- Realizar proceso de contraloría social dirigido al área de salud y establecer convenios de apoyo desde la municipalidad para supera el desabastecimiento de medicamento y construcción de un espacio más digno para la atención de las mujeres, en coordinación con otras instancias de cooperación.
- Es urgente que las instancias a nivel municipal asuma las responsabilidades que le competen en el marco de garantizar la eliminación de todas las formas de discriminación y de los tipos de violencia e incidir en procesos de prevención a través del diseño de programas en coordinación y en corresponsabilidad institucional.
- Es necesario establecer mecanismo que permitan resolver la deserción de las niñas de los proceso de educación a través de la coordinación con el ministerio de educación y que permitan motivar a las madres y padres a que no se continúe con la explotación de las niñas para los quehaceres del hogar, así mismo gestionara convenios de cooperación para el equipamiento y remodelación de los centros escolares que no cuentas con los recursos de estructura necesarios.
- A través del delegado de protección civil, gestionara la incorporación de las mujeres a los comités municipales de protección civil e incluirlas en los proceso formativos para la prevención y mitigación de desastres.
- Hay que reconocer desde la municipalidad la necesidad de contar con una política de género que permita realizara acciones afirmativas para superar algunos problemas de seguridad ciudadana de las mujeres del municipio, además gestionara recursos con instancias para la creación de un cetro de cuidado infantil para beneficiar aquellas madres que no cuentan con los recurso para dar al cuidado de sus hijas e hijos.
- Se debe crear un plan de acción, para propiciar el empoderamiento de las mujeres sobre el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, así mismo a través de la unidad de proyección social la encargada de la UMM deberá participar en la reestructuración o elaboración de las ADESCOS para incidir y motivara a las mujeres para la participación política y ciudadana.

- Activar los procesos de cobertura desde la unidad municipal de la mujer para promocionar el trabajo tanto dentro como fuera de la municipalidad, a su vez garantizar que los proyectos y programas que se ejecuten desde la municipalidad garanticen el cumplimiento principio de inclusión.

CAPITULO III

5. PLAN DE IGUALDAD Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER.

5.1 Visión.

Convertir a Santa Elena en un municipio modelo, con desarrollo local en equidad e Igualdad de condiciones, que propicie la conservación de infraestructura básica necesaria, fuentes de empleo, buenas vías de comunicación, acceso a la salud y educación, espacios recreativos, participación ciudadana como principio de democracia y transparencia, óptima en decisiones ambientales todo orientado a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes para lograr el desarrollo integral del municipio.

5.2 Misión.

Ser una institución modelo en gestión municipal que permita brindar servicio de excelente calidad, respetando el principio de transparencia en el manejo de inversión con equidad, participación y corresponsabilidad ciudadana, en pro de mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes.

5.3 Objetivos Por Áreas Estratégicas.

Estos ejes surgieron partir de los hallazgos encontrado el diagnostico, los que responden a necesidades específicas por ares tal como se describen a continuación.



Área 1: Autonomía Económica

▲ Justificación.

La situación de las mujeres en el área de autonomía económica a nivel de municipio es uno de los aspectos de relevancia que marca la desigualdad que existe entre hombres y mujeres en cuanto a las garantías de los derechos humanos, encontrando grandes brechas, entre los derechos y deberes económicos de las y los habitantes del municipio, datos reflejados a través del proceso de consulta ciudadana en donde no se observa espacios que permitan que las mujeres obtén a un trabajo y una remuneración digna, así mismo no existen redes de apoyo institucionales que estén apoyando de forma directa para superar las necesidades encontradas en esta área.

Tenemos por tanto, la incorporación de las mujeres en la vida laboral ocupando los puestos donde reciben órdenes y son las ayudantes del hombre, normalmente en oficios domésticos, así mismo desempeñando dobles roles de reproductoras y proveedoras lo que limita las oportunidades para incorporarse a otros espacios que le permitan la potenciación de sus capacidades, otro factor desfavorable para las mujeres es la tenencia de las tierras y el apoyo social a través de los programas sociales ya que cuentan con algunas exigencias las cuales no son cumplidas por las mujeres debido a las escasas y pocas oportunidades que tienen en la formación y producción.

Ante dicha realidad es necesario reconocer que existe un gran desafío y es necesario asumir compromisos reales que permitan que las mujeres del municipio avancen por ello se deberán tomara en cuenta lo siguiente.

✓ **Objetivos y Acciones.**

Objetivo de desarrollo: Avanzar hacia la eliminación de las desigualdades y discriminación de las mujeres en la esfera económica y laboral con miras a promover el alcance real de su autonomía económica.	
Objetivos Estratégicos	Acciones
Fomentar alianzas con instancia o negocios que permitan dar oportunidades a mujeres desempleadas.	Gestionará con el ministerio de trabajo, la creación de una bolsa de empleo municipal para la mujer.
	Incorporar en los procesos de contratación para la ejecución de proyectos desde la municipalidad por parte de la UACI contratar un 30% a mujeres, respetando la jurisdicción de estas.
	Gestionar la implementación de ferias de empleo para las mujeres.
Fomentar la igualdad de oportunidades económicas para mujeres en la formación vocacional.	Implementación de talleres de empoderamiento para el conocimiento de los derechos laborales de las mujeres.
	Gestión de proyectos productivos para las mujeres con ONG o instancias gubernamentales.
	Gestionar con instituciones financieras públicas y privadas para la concesión de microcréditos y otras líneas de financiación, para la puesta en marcha o la expansión de empresas creadas por mujeres y la respectiva asesoría técnica.
	Crear un programa de formación para las mujeres sobre el manejo de finanzas y productividad de los negocios.
	Dotar a las mujeres de empoderamiento, para la gestionen de proyectos de productividad focalizado al desarrollo económico de las mujeres.

Área 2: Educación Incluyen.

▲ Justificación.

A pesar que el municipio cuenta con una amplia cobertura educativa, no es un factor que permite determinara que el municipio que está libre de analfabetismo especialmente la población femenina, es el rubro que se observaba con más altos indices de carencia educativa datos que se obtuvieron no solo con la consulta bibliográfica si no a través de los talleres de consulta se logra confirma el alto indice dificultades que las mujeres de santa Elena presentan en cuanto al nivel educativo, lo que representa grandes problemáticas no solo por el hecho de no saber y escribir si no por los espacio u oportunidades a las que puede accesar por no contar con un nivel de escolaridad aunque se básica.

Esto es producto de las prácticas desigualitarias en cuanto a las funciones y tares que mujeres y hombres desempeñan en sus hogares, lo que representa un obstáculo para que las mujeres especialmente en la zona rural accedan a una formación académica tanto formal como informal para la auto superación personal.

✓ **Objetivos y Acciones.**

Objetivo General: Promover la transversalidad de la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres en la atención a la salud integral en espacial en la salud sexual y reproductiva de las mujeres en todo su ciclo de vida.

Objetivos Estratégicos	Acciones
Reducir de manera significativa la desigualdad en las prácticas educativas en centros escolares.	Gestionará jornadas de capacitación con enfoque de igualdad y no discriminación en el ámbito académico, dirigido a maestras y maestros, padres, madres y alumnas/os, para reducir las practicas sexista en el ámbito académico.
	Desarrollarla jornadas de sensibilización para la eliminación del acoso y abuso sexual entre estudiantes en coordinación con ISNA y visión mundial.
Propiciar acciones que contribuyan a minimización el riesgo social y carencia de infraestructura en el are educativa.	Establecer alianzas con el MINED e instancias de cooperación externas, para analizar la coordinación de infraestructura y equipamientos de los centros escolares zona rural.
	Coordinar con la PNC y fuerza armada los procesos de seguridad en centros escolares en riesgos por pandillas.

Área 3: Cuidado y Protección Social

▲ Justificación.

otra de las áreas que representa grandes desafíos institucionales, para garantizar una seguridad social que permitan que las mujeres gocen de beneficios legales y mejores oportunidades tanto para la auto-superación y el cumplimiento de las obligaciones de cuidado y protección ya que son los hombres quienes culturalmente son los que se desligan del cuidado y educación de los hijos e hijas, así como el cuidado de otra población, basado en el supuesto que son las mujeres las más capaces del cuidado lo que desfavorece en muchos casos que las mujeres se puedan desligar directamente del cuidado y protección de los demás, parte del mal uso de los estereotipos y las saturaciones de obligaciones de las que es objeto la mujer; otras des situaciones con las que se enfrentan las mujeres no cuentan con espacios idóneos que permitan que el cuidado y atención de sus hijos e hijas mientras ellas cumplen con las jornadas laborales no así la carencias de políticas tanto a nivel local como nacional que ayuden a garantizar una seguridad social y legal de la mayoría de mujeres que ostentan cargos como empleadas del sector informal lo que contribuye a que no se identifiquen como sujetas de derecho y productivas que brindan todo un potencial humano no reconocido y desvalorado situación que debe ser vigilado y tratado con acciones que permitan des construir malas prácticas de seguridad y protección social a favor de las mujeres.

✓ **Objetivos y Acciones.**

<p>Objetivo General: Garantizar que las políticas públicas de protección y prevención social incorporen de forma estratégica y operativa el enfoque de igualdad sustantiva y promuevan activamente la corresponsabilidad de hombres y mujeres, sociedad y estado en el cuidado.</p>	
Objetivos Estratégicos	Acciones
<p>Contribuir a la generación de Acciones encaminadas al cambio de prácticas desigualitarias en los roles de cuidado y protección.</p>	<p>Implementar charlas educativas en centros escolares, con padres y madres sobre la corresponsabilidad del cuidado de hijos e hijas.</p>
	<p>Unificar estrategias de recreación y participación con los adultos mayores en coordinación con la unidad de salud.</p>
	<p>Establecer programas de sensibilización en coordinación con alumnas/os de bachillerato en servicio social, para promover la corresponsabilidad del cuidado de la niñez, personas adultas mayores y enfermos.</p>
<p>Crear alianzas de cooperación para la construcción y equipamiento de casa de cuidado infantil.</p>	<p>Buscar el apoyo de cooperación con ONG'S para la construcción de casa de acogida infantil</p>
	<p>Unificar el trabajo con visión mundial, para el establecimiento de compromisos de mutuo apoyo dirigido a madres solteras de sus hijos e hijas.</p>

Área 4: Medio Ambiente Y Gestión Integral De Riesgo

▲ **Justificación.**

Es necesario reconocer las funciones y aportes que las mujeres brindan en esta área en la cual poco o casi nada se analiza con un enfoque de género es decir los impactos del cambio climático, desastres a causa del humano y prevención de riesgo, el cual es un ares muy importante de tomar en cuenta para visibilizar los problemas a los que las mujeres se ven expuesta lo que representa desafíos que urgen sean solventados para lograr que las mujeres obtengan un cumplimiento real en sus derechos, es en cuanto al Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, ya que se identifica la ausencia de involucramiento de las mujeres en el trabajo de la prevención y mitigación de desastres humanos y naturales, a su vez no se reconoce el nivel de afectación desigualitario que producen tanto en mujeres y hombres, por lo que es necesario tomara en cuenta acciones encaminadas a supera dichos obstáculos.

✓ **Objetivos y Acciones.**

Objetivo General: Promover la transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en la gestión ambiental y la gestión integral de riesgo.

Objetivos Estratégicos	Acciones
Desarrollará mecanismo de involucramiento de mujeres y hombres para buenas prácticas en el tema de prevención y atención del medio ambiente y gestión de riesgos	Vigilara que el delegado de protección civil municipal y de medio ambiente, incorpore e involucre a las mujeres en los comités de protección civil y medio ambiente.
	Diseñar y Ejecutara programas de sensibilización sobre la prevención y atención del medio ambiente y gestión de riesgo en coordinación con delegados de medio ambiente de la alcaldía municipal y unidad de salud.

Contribuir a la concientización de mujeres y hombres para el cuidado y protección del medio ambiente.	Establecer jornadas de limpieza de barrios y colonias, caseríos y cantones, en coordinación con medio ambiente y gestión de riesgo.
	Gestionará la creación de ordenanza municipal para el cuidado y protección del medioambiente y exigir la corresponsabilidad de hombres y mujeres

Área 5: Salud Integral

▲ Justificación.

Lo referente al área de salud es otras de los servicio con altos índices vulnerabilidad a los derechos de las mujeres, representando grandes desafíos para lograr modificar las malas prácticas profesionales, el desabastecimiento de medicamentos, espacios inadecuados para la atención medica de las mujeres, sobre todo carencia de una atención integral que permita prevenir y disminuir problemas que ponen en riesgo la salud física y psicológica de muchas mujeres en el munición, así mismo la carencia de programas permanentes que ayuden a la prevención de los embarazos en las adolescentes y el abordaje de elementos relacionados al tema de salud sexual y reproductiva en cualquier edad de las mujeres.

A pesar que contamos con un reforma en salud en marcha a un persisten las grande problemáticas que permite determinara que no se cumple con el principio de salud integral, dirigido hacia las mujeres debido a que se encuentran grandes márgenes de insatisfacción por las ciudadanas al optar a un servicio de salud, por lo que es urgente adoptara mecanismo que permitan disminuir dichas problemáticas.

✓ **Objetivos y Acciones.**

Objetivo General: Promover la transversalidad de la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres en atención a la salud integral y en especial en la salud sexual y reproductiva de las mujeres, durante todo su ciclo de vida.	
Objetivos Estratégicos	Acciones
Priorizar las garantías reales, en materia de salud, a través de una atención con calidad y calidez.	Capacitar al funcionariado en salud sobre temas de ética gubernamental y sobre las responsabilidades que mandata la LEI.
	Realizara ejercicios de contraloría a través de la conformación de los comités de mujeres en la unidad de salud.
	Solicitar supervisiones constantes y entrevistas exploratorias dirigidas a las usuarias y usuarios que reciben atención medica en los diferentes establecimientos del municipio.
Promover programas de prevención en el tema de salud sexual y reproductiva.	Coordinar con instancias de salud y de promoción social, campañas de salud sexual y reproductiva dirigidas a las mujeres.
	Promover programas de educación sexual y reproductiva, dirigidos a las y los alumnos de centros escolares de la zona urbana y rural.

Área 6: Vida Libre De Violencia Contra La Mujer

▲ **Justificación.**

Existen múltiples elementos que propician los altos índices de vulnerabilidad a los que se ven expuestas las mujeres por razón de ser sexo, aunado a estos la falta de apoyo institucional por que las mujeres vivan una vida libre de violencia de todas las formas, por lo que es preciso reconocer los graves problemas que surgen a raíz de la postergación e invisibilización con la que se maneja la problemática a nivel municipal por las instancias responsables, tanto para la captación de los casos como la prevención de los mismos, lo que representa una clara vulneración a los derechos humanos de las mujeres por parte de las instancias que deben actuar para el resguardo y atención de los diferentes casos que existen el municipio, ante esta realidad es preciso asumir las siguientes acciones.

✓ **Objetivos y Acciones.**

Objetivo General: Garantizar la vigencia y cumplimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia para las mujeres.	
Objetivos Estratégicos	Acciones
Contar con un mecanismo que propicie la restitución de los derechos a una vida libre de violencia.	Promover proceso de contraloría en coordinación con lideresas comunitarios, en caso de violencia contra mujeres para determinar el mecanismo de aplicación de la LEIV, por parte de las y los responsables a nivel municipal.
	Coordinara con la unidad de prevención de la PNC proceso de divulgación de la LEIV, con representantes de las ADESCOS para prevenir actos de violencia contra las mujeres en las comunidades.
	Desarrollar coordinaciones interinstitucionales para la promoción de la denuncia de la violencia de género.
	Atreves de las escuelas de padres y madres desarrollara jornadas sobre los tipos y modalidades de la violencia de género, en coordinación con ciudad mujer, PNC y colectiva feminista.

Área 7: Participación Política Y Ciudadana

▲ **Justificación.**

En materia de participación ciudadana y políticas de las mujeres de Santa Elena, es evidente las prácticas de exclusión e invisibilización, de la mujer para brindar la oportunidad para optar y ostentar cargos de toma de decisión tanto en ADESCOS como en los mismo concejo municipales, donde no se reconoce el potencial, liderazgo y destreza que la mujeres tienen como agente generadora de cambio social, en lo económico, político ya que se cuestiona y subordina por el hecho de ser mujer datos que representa graves brechas de desigualdad y invisibilización por lo que representa otra área por apostar le para superar los desafíos encontrados.

✓ **Objetivos y Acciones.**

Objetivo General: Garantizar la igualdad real o sustantiva entre mujeres ya hombres en el ejercicio de los derechos político y ciudadano a nivel nacional, municipal y comunitario.

Objetivos Estratégicos	Acciones
Implementara acciones que permitan acceder a las practica y ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos de las mujeres a nivel municipal.	Gestionará la elaboración y aprobación de ordenanzas de participación y ciudadana con enfoque de género.
	Participara en la conformación y estructuración de ADESCOS con finalidad de motivar a la participación de mujeres.
	Desarrollará jornadas de sensibilización y motivación con los comités de mujeres con prioridad de fortalecimiento de la organización y participación activa.
	Gestionará talleres de formación en liderazgo y política dirigidos a comités de mujeres, en coordinación con la asamblea legislativa departamental y unida de género de PGR.

Área Transversal 8. Cultura para la Igualdad y Presupuestos.

➤ Justificación

La cultura es parte fundamental del tejido social y abarca las distintas formas y expresiones de una sociedad determinada. Por lo tanto, las costumbres, las prácticas, las maneras de ser, los rituales, los tipos de vestimenta y las normas de comportamiento son aspectos incluidos en la cultura.

La socialización de las identidades de género de mujeres y hombres son un hecho eminentemente cultural, y es a través de los espacios y medios socializadores particularmente los institucionales como (familia, escuela, trabajo, comunidad, iglesia, medios de comunicación, etc.) son las que las personas asume y contribuyen a propiciar una identidad cultural; en tal sentido nuestra cultura mantiene raíces fundamentadas en procesos del patriarcado, el machista y discriminación. Lo que representa una variable que no permite el avance y reivindicación de los derechos humanos de las mujeres, aunado a esto las prácticas culturales desiguales desde el quehacer institucional, agrupaciones ciudadanas y otras acciones socioculturales donde se observaba la exclusión e invisibilización de las mujeres. En tal sentido, se requiere de acciones de transformaciones profundas en la manera de cómo se actúa y se comunica. En la actualidad, la sociedad salvadoreña forma parte de una sociedad de la comunicación con altos índices de vulneración a los derechos humanos de las mujeres a través ya que se propicia la violencia simbólica a través de todos los medios de comunicación. Así mismo se propaga a través del uso de las tecnologías informáticas de la comunicación, así como la importancia y la masividad de los medios radiales y televisivos de comunicación social constituyen un vínculo de comunicación y difusión cultural. La Alcaldía de Santa Elena dándole cumplimiento al Art. 15 de la Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres incluye esta área de manera transversal.

➤ **Objetivos y acciones**

Objetivo General: Avanzar hacia la eliminación de patrones culturales que fomentan la desigualdad y discriminación entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad	
Objetivos Estratégicos	Acciones
Promover la eliminación de prácticas culturales, lenguaje e imágenes discriminatorias y sexistas de los proyectos y programas ejecutados por la Municipalidad.	Capacitación sobre enfoque de género a las Jefaturas de las unidades de la municipalidad
	Asesoría para la compra de juguetes no sexistas en periodo de Navidad y para otras actividades conmemorativas.
	Asesoría legal para las mujeres madres solteras que se presentan a inscribir a sus hijos e hijas al registro familiar
	Fomentar el uso del lenguaje inclusivo y no sexista.
	Orientación para que en las fiestas patronales las candidatas a reinas no desfilen en traje de baño.

5-4 PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE GÉNERO.

La municipalidad está obligados a darle cumplimiento a las siguientes acciones en respuesta a lo mandado en la ley de igualdad equidad y erradicación de la discriminación (LIE) desde el quehacer municipal.

- ❖ Tomará encuesta la diferentes necesidades de mujeres y hombres, para potenciar la igualdad acciones equitativas que hagan realidad la équidas e igualdad en la municipalidad.
- ❖ Deberá incorporar en su presupuesto los recursos necesarios para dar cumplimiento (LIE).
- ❖ Desarrollar ejercicio de identificación, planificación y presupuesto dentro de los planes operativos anuales de las acciones necesarias a fin de responder a sus compromisos derivados del marco normativo para la igualdad en respuesta a la (LEV,LIE, PNM)
- ❖ tomar en cuenta que los objetivos y acciones del presente Plan están programados para ser realizados durante tres años, se requiere de una programación tentativa que sirva de base para que anualmente se tome en consideración la asignación de los recursos de ejecución en el presupuesto municipal.



LA RUTA METODOLÓGICA PARA OFICIALIZAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL CON ENFOQUE DE GÉNERO SERÁ:

- ❖ La creación de una línea de trabajo presupuestaria específica para el tema de género.
- ❖ Transversalizar el enfoque de género en el ciclo de elaboración del presupuesto municipal.
- ❖ Identificar las asignaciones presupuestarias de género e integrarlas en la línea de trabajo municipal.

TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO.

❖ Corresponderá al Alcalde o Alcaldesa y al Concejo Municipal:

Acción:

❖ Asegurar el cumplimiento de los objetivos de igualdad de género y eliminación de la violencia contra las mujeres en los contratos para consultorías proyectos realizados por la municipalidad.

Acción:

❖ Las organizaciones de mujeres.

❖ Deben pedir el rendimiento de cuentas sobre la ejecución del presupuesto municipal, para las acciones afirmativas hacia la igualdad de género y para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

PRESUPUESTO

EJES DE INTERVENCION	PRESUPUESTO			APORTES GOBIERNO LOCAL	APORTES OTRAS INSTANCIAS	TOTAL
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3			
ARE 1 Eliminación de las desigualdades y discriminación de las mujeres en la esfera económica y laboral con miras a promover el alcance real de su autonomía económica	\$2,000.00	\$1,500.00	\$1,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$7,500.00
ARE 2. Promover la transversalidad de la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres en la atención a la salud integral en especial en la salud sexual y reproductiva de las mujeres en todo su ciclo de vida.	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$7,500.00
ARE 3 Garantizar que las políticas públicas de protección y prevención social incorporen de forma estratégica y operativa el enfoque de igualdad sustantiva y promuevan activamente la corresponsabilidad de hombres y mujeres, sociedad y estado en el cuidado.	\$1,000.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$7,000.00
ARE 4 Promover la transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en la gestión ambiental y la gestión integral de riesgo.	\$500.00	\$1,000.00	\$500.00	\$500.00	\$400.00	\$2,900.00
ARE 5 Promover la transversalidad de la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres en atención a la salud integral y en especial en la salud sexual y reproductiva de las mujeres, durante todo su ciclo de vida.	\$1,000.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$5,000.00

ARE 6 Garantizar la vigencia y cumplimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia para las mujeres	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$500.00	\$4,500.00
ARE 7 Garantizar la igualdad real y sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio de los derechos políticos y el ciudadano a nivel nacional, municipal y comunitario.	\$500.00	\$1,000.00	\$500.00	\$500.00	\$400.00	\$2,900.00
ARE 8 Avanzar hacia la eliminación de patrones culturales que fomentan la desigualdad y discriminación entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad	\$1,000.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$6,000.00
TOTAL						\$37900.00

BIBLIOGRÁFICA

- ✓ ISDEMU. Normativa Nacional para la Igualdad de Género. San Salvador, ISDEMU, 2011.

- ✓ LEIV (2010). “Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres”. Diario Oficial Tomo No. 390.No.2 del 4 de enero del 2011. San Salvador. 27pp.

- ✓ LIE (2011). “Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres”. Diario Oficial Tomo No. 391.No.70 del 8 de abril del 2011. San Salvador. 21 pp.

- ✓ MINED (2009) “Compendio de perfiles Educativos por departamento

SIGLAS Y ACRONIMOS.

#	SIGLAS	SIGNIFICADO
1	ADESCOS	Asociación de desarrollo comunal
2	CDL	Comité de Desarrollo Local
3	CAPS	Centro de Atención Psicosocial.
4	ECOS	Equipo comunitario de salud
5	ECADERT	Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial
6	DIGESTYC	Dirección General de estadísticas y censos.
7	FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
8	FGR	Fiscalía General de la republica
9	FISDL	Fondo de Inversión Social para el desarrollo local de El Salvador
10	FUNDAMUNI	Fundación de Apoyo a Municipios de El Salvador
11	GAT	Grupo de Acción Territorial
12	GOES	Gobierno de El Salvador.
13	ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el desarrollo de la mujer
14	INSAFORP	Instituto de formación profesional
15	PNUD	Programa Naciones Unidas para el Desarrollo
16	MINED	Ministerio de Educación
17	MINSAL	Ministerio de Salud
18	MITRAB	Ministerio de trabajo.
19	ONG'S	Organizaciones no gubernamentales
20	OGS	Organizaciones gubernamentales
21	PNC	Policía Nacional civil
22	SSDT	Sub Secretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización
23	UMM	Unidad municipal de la mujer
24	PPDDH	Procuraduría para la defensa de los derechos humanos.
25	IDH	Índice de Desarrollo Humano.
26	CCYCS	Concejo Consultivo y de Contraloría Social
27	MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería.
28	ISDEM	Instituto salvadoreño de desarrollo municipal.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

- ❖ Ante esta gama de situaciones y dificultades que las mujeres se ven expuestas a diario en las diferentes áreas y espacios de su vida y durante su ciclo vital es necesario enfatizar que el papel de la municipalidad se ejerza decisivamente y con liderazgo para propiciar cambios que permitan a las mujeres del municipio de Tecapán, la incorporación en la economía productiva de la sociedad y mejorar su calidad de vida de una forma más autónoma y justa en condiciones igualitaria a las de los hombres, por tanto es necesario la formulación de Planes de desarrollo económico local, ligados a potencialidades del territorio donde se tomen en cuenta los hallazgos que se encontraron en relación a la realidad de autonomía económica.
- ❖ De acuerdo a lo planteado anteriormente se concluye que existen muchos retos por cumplir con las demandas de las mujeres, ya que la discriminación, la exclusión, las brechas de desigualdad están latentes en el diario vivir de las mujeres.
- ❖ Que las expectativas que las mujeres expresan son grandes y por ende representan un gran reto para las instancias Institucionales, locales y Departamentales, ya que muchas de ellas posiblemente no estén al alcance de los titulares en los municipios, si no su solución depende en gran medida de la gestión Interinstitucional, Interinstitucional y sobre todo de la gran sensibilidad del funcionario o funcionaria pública en prestarle interés y apoyo a las mujeres por ser el sector más vulnerable en cuanto al incumplimiento de sus derechos, y por ser la mayoría de la población de este municipio.
- ❖ Es necesario articular y aunar esfuerzos entre la ciudadanía, instancias públicas y gobiernos locales, ya que contribuirá a una sociedad más justa para las mujeres.

❖ Las mujeres conocedoras de ser sujetas de derechos, la participación ciudadana y la organización de ellas mismas permiten la consolidación y unificación de sus fuerzas para la lucha por el derecho colectivo, lo cual se fundamenta en la constitución de la república.

❖ **RECOMENDACIONES:**

❖ Que los datos e información que se presenta en este documento sean tomadas con la seriedad y responsabilidad que se merece por cada una de las Instancias competentes, ya que la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres, Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres, las que extienden mandatos directos a las instancias pertinentes para su estricto cumplimiento en materia de los derechos de las mujeres.

❖ Que el gobierno municipal retome el documento con la finalidad de adoptar la información donde se evidencia las grandes necesidades existentes en materia de garantías a los derechos real de las mujeres, para incluirlos en los procesos de la elaboración del plan estratégico institucional, en la política municipal para la equidad de género, en los planes operativos anuales, para lograr la transversalización de la equidad e igualdad de género. En el quehacer municipal.

❖ Que el gobierno municipal a través de la Unidad Municipal de la Mujer de seguimiento a través de la gestión, ejecución y monitoreo para incidir en el al cumplimiento y lograr medir el impacto y avance de la misma.

❖ Realizar jornadas de divulgación del plan, para que toda la población y funcionario que tiene corresponsabilidad en la ejecución conozca la existencia.



Alcaldía Municipal de Santa Elena



"Construyendo Juntos El Futuro"

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva durante el año dos mil quince, en el **ACTA NUMERO veinte** de fecha **dos del mes de septiembre** del año **dos mil quince**, se encuentra el acuerdo que literalmente dice **ACUERDO NUMERO DOCE:** El concejo municipal considerando lo instituido en el artículo 4 numeral 29 del código municipal, y teniendo a la vista el plan presentado por la Unidad Municipal de la Mujer se **ACUERDA:** aprobar el referido plan Municipal de Igualdad, Equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres del Municipio de Santa Elena

ACERTIFICACION/////////////////O.H.G.//////J.R.M.F./////////////////J.R.C.T./////////////////Y.F.A.Z.//////
/////////////////A.E.A.R./////////////////C.A.F./////////////////D.A.P.C./////////////////J.G.Z.P./////////////////C.E.B.L./////////////////N.J.F.//////
/////////////////J.C.M.R./////////////////D.A.S.G./////////////////F.J.G.M./////////////////RUBRICAS.////////////////.Es conforme con la original el cual se confrontó, y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de Santa Elena, a los **once días** del mes de **septiembre** del año **dos mil quince**.

Alcalde Municipal

Secretario Municipal

CIUDAD MUJER

LISTADO DE ASISTENCIA

Evento: Sacar diagnóstico Para la Elección 2019 Lugar: Casa de la Juventud, Santa Elena 2019

Fecha: del Plan I gualdad 2019 Responsable: _____

No	NOMBRE	LUGAR	TELEFONO	EDAD	DUI	FIRMA
1	Rosa Elena Arriola					
2	Iris Margarita Arriola Zepeda					
3	Sandra Elizabeth Arriola					
4	Zoila Herminia Benites Argueta					
5	Tania Yaneth Funes					
6	Ana Alicia Gaitán					
7	Paysi Novia Faray					
8	María de los Angeles Franillo					
9	Ana Doris Faray de Ramirez					
10	Ada Elizabeth Faray Villalta					
11	María de los Angeles Lozano					
12	Bianca Mariana Lozano					
13	Lucía del Carmen Membreno					
14	Marta Irene Membreno					
15	Marta Griselda Merino					

**LISTADO DE ASISTENCIA
DE LA U.M.M.**

Fecha 8/05/2014

Jornada Para Sacar Diagnostico Para el Plan I Sualdad

Nº	NOMBRE	DIRECCION	DUI	TELÉFONO	FIRMA
1	Mirabelin Osiris Chavez	Tava Ancho, abasco			
2	Mrs. Betsy Apollonia Alvarado				
3	Maria Luz Acensio				
4	Elvira Yvonne Chavez M				
5	Marta Elizabeth Sura				
6	Delmi Mariana Chavez				
7	Merlin del Carmen Solarsano				
8	Rosa Emilia Flores				
9	Leticia de Jesus Torres				
10	Rosa Lilian Chavez				
11	Elvira Mari Lu Gonzalez				
12	Cindy Karina Medina				
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					

Asamblea Para asistir a curso Para darla. 8/mayo 2014